

Rad. U.I. 2018-00518-00

Al despacho, informando que el 11 de abril de 2024, a las 11:25, fue recibido correo electrónico por parte del Juzgado Primero Laboral del Circuito de Barrancabermeja, en el cual por error el día 23 de noviembre de 2023, fue remitido por el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bucaramanga- Sala Laboral a ese despacho judicial, remitiendo el expediente digital de la referencia. Para lo que estime proveer.

KAREM PIÑA

Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANCABERMEJA

Barrancabermeja, doce (12) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso	Ordinario Laboral – Única Instancia
Radicación	68081-31-05-001-2018-00518-00
Demandante	EUSEBIO PARRA LONDOÑO
Demandado	HERMES VESGA ROJAS

RESUELVE

OBEDECER Y CUMPLIR lo resuelto por el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bucaramanga- Sala Laboral, en providencia del veintiséis (26) de octubre de dos mil veintitrés (2023), que **CONFIRMÓ** la sentencia consultada.

NOTIFIQUESE,


AURA MARÍA DOMINGUEZ PEREZ
JUEZ

Esta providencia se notifica en estado electrónico **No. 34 de fecha 15 de abril de 2024**, que puede ser consultado en la página web de la Rama Judicial en el micrositio web del Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Barrancabermeja, al cual pueden acceder las partes a través del siguiente link <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-laboral-del-circuito-de-barrancabermeja-santander>